

El alcalde de Adra, Manuel Cortés ha anunciado que “el Ayuntamiento ha comenzado hoy a realizar tareas de limpieza y conservación precisas en la parcela en la que se encuentra ubicado el hotel por razones de seguridad, salubridad y ornato público”, después de recibir con resultado favorable una autorización judicial, lo que supone “un importante avance” en el proceso administrativo iniciado por el Consistorio hace meses para la conservación de este edificio y “certifica el interés del nuevo equipo de Gobierno por el estado del hotel”.

Cortés ha explicado que con esta autorización, el Ayuntamiento tiene como objetivo proceder, usando para ello recursos municipales, a la limpieza del jardín, cerrar las instalaciones y la reparación de los revestimientos de los balcones que tienen posibilidad inminente de desprenderse, para que el hotel cumpla con todos los requisitos de seguridad recogidos en la Ley Autonómica de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que obliga a la realización de trabajos y actuaciones precisas para la conservación de edificios.

El alcalde ha recordado que la parcela del hotel “es propiedad privada” por lo que “corresponde a sus propietarios quienes deben afrontar las tareas de conservación”. No obstante, ante su negativa “el Ayuntamiento puede ejercer tales funciones de forma subsidiaria, sólo si cuenta con autorización judicial expresa para llevarlas a cabo”, ya que la Constitución establece en su artículo 18 la inviolabilidad del domicilio como uno de los Derechos Fundamentales de todo ciudadano.

Por su parte, el concejal de Solares y Medio Ambiente, César Arróniz, ha señalado que, “ante la inacción de la empresa propietaria del hotel, la Ley ofrece la posibilidad al Ayuntamiento de actuar”. En este caso, al tratarse de un domicilio privado, para el acceso a dicha propiedad, “es requisito indispensable una autorización judicial que lo permita, que ya obra en poder del Ayuntamiento, motivo por el que no se ha actuado anteriormente”.

### **Nuevo avance en el proceso administrativo**

“La autorización judicial favorable para intervenir en la limpieza del hotel es un paso muy importante en el proceso administrativo que se inició hace varios meses y ha sido posible gracias a las labores de inspección llevadas a cabo por los técnicos municipales del área de Urbanismo, así como a todas las gestiones realizadas por este equipo de Gobierno, que desde su llegada está intentando tomar medidas para que desaparezca esta situación que ha tenido

## **El Ayuntamiento realiza labores de limpieza y obras de conservación en el hotel por seguridad**

Escrito por Prensa

Lunes, 23 de Noviembre de 2015 14:38 -

---

lugar por el descuido y la desidia de la empresa propietaria del referido inmueble” ha dicho Manuel Cortés.

El alcalde ha detallado que el proceso administrativo se inició con la emisión, por parte de los Servicios Técnicos Municipales del área de Urbanismo y Obras Públicas, de un informe de valoración del estado físico de la parcela donde se encuentra el hotel, en el que se daba cuenta de su estado de abandono y la existencia de residuos orgánicos y mobiliario, poniendo de manifiesto la necesidad de intervención por parte de la empresa propietaria.

Tras la emisión de dicho informe, el Ayuntamiento de Adra emitió una orden de ejecución a los propietarios del inmueble para que, en un plazo de quince días, iniciasen las actuaciones precisas para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía en materia de conservación de solares.

Para ello, el Consistorio notificó a la empresa propietaria del hotel esta resolución mediante su publicación, tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia, al no ser posible su notificación directa a la empresa.

Una vez concluido todo este proceso, el Ayuntamiento de Adra solicitó la autorización judicial que permite acceder al hotel para realizar las labores oportunas de conservación y mantenimiento de la parcela en la que se ubica. Una actuación cuyo coste económico será repercutido a la empresa propietaria a fin de que no cause perjuicio económico alguno a las arcas municipales.

Â